ALCALDÍA DE MANIZALES

Al responder citar: **S-CO-SH-2026-29007**

Destinatario: ANONIMO
Fecha: 24/08/2026 10:47 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:**
Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA
GED E-CO-2026-19634

S-CO-SH-2026-29007
Manizales, lunes 24 de agosto de 2026

Señor
ANONIMO
La ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Ocupación indebida Barrio Fátima

Referencia: GED E-CO-2026-19634

Cordial saludo,

Mediante oficio con radicado interno E-CO-2026-19634 se informó acerca de la situación que se presenta en la vivienda ubicada en carrera 32 D # 62-21 del barrio Fátima, en donde presuntamente se realizó una construcción de manera irregular la cual se encuentra ocupando parte de un predio propiedad de este Ente Territorial.

Una vez consultada la información que reposa en el Inventario de Predios propiedad del Municipio de Manizales, la plataforma tecnológica del Sistema de Información Geográfica (SIG) y la plataforma SISMA de Masora, se pudo determinar que el predio ubicado en la parte trasera de la vivienda indicada el cual se identifica con la ficha catastral 17001010200000230000 2000000000 es propiedad del Municipio de Manizales.

Así las cosas, esta dependencia solicitará al Equipo de Control Urbanística adscrito a la Secretaría del Interior para que estos realicen una visita de inspección ocular al predio y se determine si existe una ocupación indebida del inmueble Municipal, y de ser así, esta Oficina llevará a cabo los trámites administrativos necesarios para dar inicio una querella policiva en contra de los presuntos infractores.

Atentamente,

Daniela Soto Giraldo

DANIELA SOTO GIRALDO
Profesional Universitaria
Oficina Coordinadora de Bienes
Secretaría de Hacienda

Proyectó: María José Serna